



FAQ REQUISITOS

VIGENTE AL 15 DE DICIEMBRE, 2021

INGRESO A COSTA RICA
PARA PERSONAS VACUNADAS

esencial
COSTA
RICA

 **ICOT** INSTITUTO
COSTARRICENSE DE
TURISMO



¿Qué medidas aplicarán en Costa Rica a partir del 01 de diciembre de 2021?

1

A partir del 01 de diciembre de 2021 y hasta el 07 de febrero de 2022, los establecimientos comerciales (**ver listado al final del documento**) y las actividades masivas pueden optar por solicitar voluntariamente el código QR de vacunación COVID-19 a sus clientes para así ampliar sus aforos. Los menores de edad no tendrán que presentar la prueba de vacunación.

Los establecimientos comerciales que no soliciten a sus clientes el código QR de vacunación deberán operar bajo aforo limitado, respetando medidas de distanciamiento y lavado de manos.

- Los turistas vacunados con los sueros permitidos recibirá un código QR de vacunación antes de ingresar al país a partir del 22 de noviembre.

¿Hay excepciones a esta normativa?

Sí. Para ingresar a los establecimientos comerciales que voluntariamente soliciten prueba de vacunación se establecen las siguientes excepciones:

1. Menores de 18 años de edad **no requieren presentar evidencia de vacunación.**
2. Personas con una condición médica, **debidamente acreditada**, que les imposibilite vacunarse. En estos casos la persona turista tendrá que adjuntar el dictamen médico **en inglés o español** al Pase de Salud que completa como requisito para ingresar al país. El lineamiento que atiende esta excepción para turistas aún debe publicarse y en cuanto ocurra compartiremos la información.

2



¿Cuáles vacunas admite Costa Rica?

Costa Rica adopta el listado de vacunas contra COVID-19 que cuentan con el aval de la Organización Mundial de la Salud o con la autorización de una agencia regulatoria estricta (EMA, FDA).

3

VACUNA	NOMBRES ANTERNATIVOS	DOSIS
Astra Zeneca/Oxford	Covishield Vaxzervia AXD1222 ChAdOx1 ChAdOx1_nCoV19 India	2
Pfizer/Biotech	Comirnaty BNT162b2 Tozinameran	2
Moderna	Spikevax mRNA-1273	2
Janssen	COVID-19 Vaccine Janssen Johnson & Johnson Ad26.COV2.S	1
Sinovac	COVID-19 Vaccine (vero cell) Coronavac TM	2
Sinopharm	SARS-CoV-2 Vaccine (vero cell) Inactivated (InCoV)	2
Covaxin	BBV152 Bharat Biotech's COVID-19 vaccine	2



4

¿Qué significa esquema de vacunación completo?

Se entiende por "esquema completo de vacunación" la aplicación de la totalidad de **dosis indicadas para cada vacuna por parte de la casa farmacéutica** y que la última dosis se haya aplicado al menos 14 días antes del ingreso al territorio nacional.

Se considerará como esquema completo de vacunación aquellos esquemas adoptados por las autoridades sanitarias de otros países que **combinen vacunas** de diferentes casas farmacéuticas, en tanto estas vacunas cuenten con la autorización de una autoridad reguladora estricta.

Se considerará como esquema completo de vacunación aquellos **casos en que el pasajero reciba una única dosis tras recuperarse de COVID-19**. En estos casos, la documentación de vacunación deberá indicar que se trata de dosis 1/1 (dosis 1 de 1), aunque se haya aplicado una vacuna cuyo esquema tiene más dosis.

En el caso del Reino Unido donde las autoridades aplican sólo una dosis a menores entre 12 y de 16 años, el certificado de vacunación debe indicar que se trata de dosis 1/1 (dosis 1 de 1) para ser aceptado.

La documentación que la persona turista adjunta al Pase de Salud para verificar el estado de vacunación del pasajero debe indicar al menos la siguiente información:

- a) **Nombre del titular, que permita vincular directamente el documento de vacunación con el pasajero.**
- b) **Marca de la vacuna aplicada.**
- c) **Fecha de cada dosis aplicada.**

IMPORTANTE:

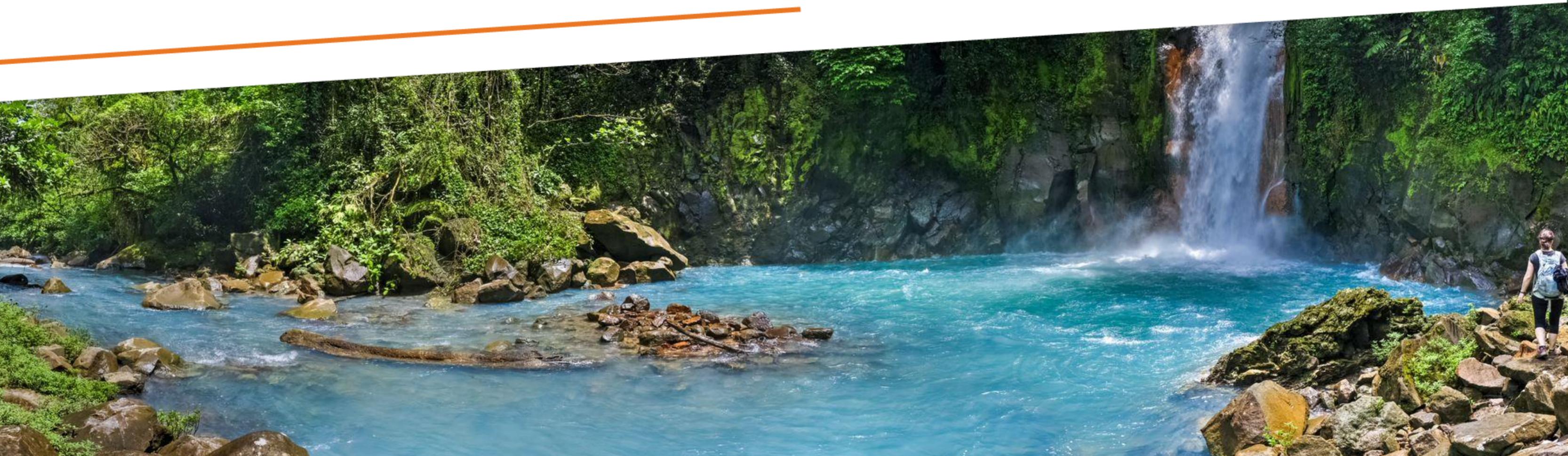
La documentación debe presentarse en inglés o en español. La presentación de documentación en algún idioma distinto puede imposibilitar su revisión.

Se exime de toda responsabilidad al Ministerio de Salud o al Instituto Costarricense de Turismo en caso de que el pasajero suba información en un idioma distinto al inglés o al español.

5

¿Se admite en Costa Rica la vacuna rusa Sputnik?

No, la vacuna SPUTNIK no tiene, de momento, aval de la OMS ni autorización de una agencia regulatoria estricta.





6

¿Qué sucede con jóvenes del Reino Unido a quienes por disposición de sus autoridades se les aplica solo una dosis?

Las personas menores de 18 años de edad están exentas de presentar prueba de vacunación en los establecimientos comerciales que voluntariamente lo requieran.

Para admitir una vacunación como completa, el Ministerio de Salud de Costa Rica señala que éste debe ser verificable por medio de la documentación emitida por la autoridad sanitaria del respectivo país.

COSTA RICA

7 ¿Para ingresar a un establecimiento comercial pueden los turistas vacunados presentar su carné de vacunas?

Sí, partir del 17 de diciembre a las personas vacunadas en el extranjero, sean costarricenses o extranjeros, que no tengan código QR se les reconocerá el carné de vacunación en físico emitido en el extranjero, a efectos de comprobar que cuentan con el esquema de vacunación completo para ingresar a aquellos comercios que así lo soliciten.

8 ¿Qué pasa si un viajero no consigue vacunarse en su país y ya tiene reservado un vuelo hacia Costa Rica?

Estos pasajeros pueden ingresar al país cumpliendo con el requisito de póliza de viaje con mínimo 05 días de vigencia que cubra al menos gastos de alojamiento y gastos médicos generados por la enfermedad COVID-19.

No podrán ingresar a los establecimientos comerciales que voluntariamente opten por admitir únicamente a personas con esquema completo de vacunación verificable con código QR o con el certificado de vacunación impreso. Esto aplica para personas de 18 años en adelante.

Las personas menores de edad no necesitan presentar certificado de vacunación.



9

¿Qué sucede con una familia de turistas con reserva en un hotel cuyos padres están vacunados, pero sus hijos de 12 y 15 años no?

Los menores de edad están exentos de presentar prueba de vacunación en los establecimientos comerciales donde se solicite.

10

¿Qué pueden hacer los turistas que se han aplicado las vacunas en Costa Rica, pero no tienen el certificado de vacunación, solo la cartilla?

Las personas extranjeras (no residentes) que han sido vacunadas en Costa Rica pueden solicitar la generación de su documento de vacunación al Ministerio de Salud.

Para esto tienen que:

Completar el formulario digital disponible al final de la página:
<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/vigilancia-de-la-salud/certificado-de-vacunacion-covid-19>

Una vez hayan pasado 10 días desde que completaron el formulario en línea, deben ingresar a la dirección de auto-gestión del documento:

<https://usuarios.ministeriodesalud.go.cr/>



11

¿Cómo obtendrán los turistas internacionales su código QR de vacunación?

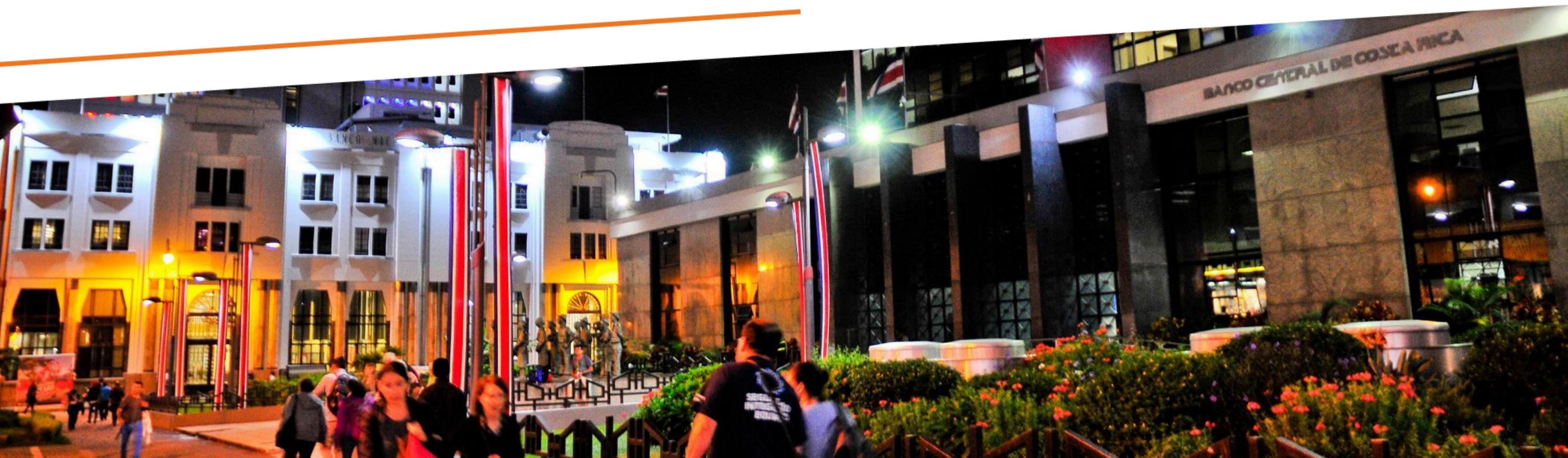
Los turistas vacunados que ingresen al país recibirán un código QR en el trámite del Pase de Salud (formulario digital epidemiológico), a partir del 22 de noviembre.



12

¿Qué pasará con los turistas que ya se encuentran en el país a la hora del cambio de requisitos?

Los códigos QR para viajeros se generarán a partir del 22 de noviembre.





13

¿Para ingresar a un establecimiento comercial, si un turista trae un código QR de otro país lo lee la app costarricense?

La app costarricense lee códigos QR generados para esos efectos por las autoridades nacionales. Se está desarrollando una solución tecnológica para que los turistas vacunados obtengan su código QR a partir de la documentación que carguen en el Pase de Salud.

14

¿Para ingresar a un establecimiento comercial, puede un turista presentar una certificación que no tenga código QR?

Sí, lo que se permite presentar el carnet o cartilla de vacunación.



15

¿Necesito el Código QR o carnet de vacunación para ingresar a los parques nacionales y áreas protegidas administradas por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)?

Los parques nacionales y las áreas silvestres protegidas, administradas por el SINAC, están excluidas de solicitar el requisito de código QR o carnet de vacunación a los visitantes sin ser necesario la reducción del aforo. (Todo sujeto a las condiciones epidemiológicas del virus en Costa Rica).

¿Qué estándares de protección de datos cumple el código QR en Costa Rica?

El QR que implementará Costa Rica cuenta con el formato de la Comisión Europea. Los datos del QR son:

- 1. Datos personales:** nombre y fecha de nacimiento.
- 2. Encriptado:** información de la vacunación.
- 3. Datos de seguridad:** ID único, información de seguridad, país de emisión y el sello electrónico del Ministerio de Salud de Costa Rica. (Firma digital certificada institucional).

16



17

¿Pueden ingresar al país turistas sin vacunar?

Sí. Los turistas sin vacunación, con esquema incompleto o inoculados con sueros no avalados por la OMS podrán seguir ingresando al país.

Tendrán que completar el Pase de Salud y si son mayores de 18 años deben adquirir póliza de viaje con mínimo 05 días de vigencia que cubra al menos gastos de alojamiento y gastos médicos generados por la enfermedad COVID-19.

Se les recomienda verificar la modalidad bajo la cual opera el alojamiento donde vayan a hospedarse dado que a partir del 01 de diciembre, 2021 los establecimientos comerciales tienen la posibilidad de solicitar voluntariamente que su clientela esté vacunada contra COVID-19.

Los servicios esenciales tales como supermercados, farmacias, pulperías y hospitales se eximen de esta exigencia.

18

¿Se permitirá el ingreso a establecimientos comerciales de menores de 18 años no vacunados?

Sí. Los establecimientos comerciales que opten por admitir únicamente clientela vacunada lo harán para aquellos clientes de 18 años en adelante. Esto rige a partir del 01 de diciembre 2021 y hasta el 07 de enero 2022 inclusive.



19

¿Seguirá exigiéndose el Pase de Salud al ingresar a Costa Rica?

Sí, el Pase de Salud (formulario digital epidemiológico) es un requisito que se mantiene vigente.

Una vez que el turista vacunado lo complete y que el personal a cargo lo revise y apruebe, se generará el código QR de vacunación necesario para los establecimientos comerciales que lo requieran. Esto ocurrirá a partir del 22 de noviembre.





20

¿Pueden los turistas utilizar una prueba rápida de antígenos antes de ingresar a un establecimiento comercial en lugar de un certificado de vacunación?

No. Los establecimientos comerciales (**ver listado al final de este documento**) que opten por solicitar prueba de vacunación deben admitir clientela 100% vacunada salvo las excepciones establecidas y mencionadas en la pregunta 2.



¿En qué consiste el período de transición vigente del 01 de diciembre 2021 al 07 de febrero 2022?

El periodo de transición para el uso voluntario Código QR aplica para los locales comerciales y actividades masivas, cuyos administradores u organizadores pueden escoger entre dos modalidades de aforo:

21

- A. Implementación voluntaria de la certificación vía código QR: Acceso a un mayor aforo (en algunos establecimientos hasta un 100%).
- B. No implementación del código QR: Los establecimientos tendrán un menor aforo y además deberán respetar el distanciamiento de 1.8 metros y las burbujas sociales.

Además, como mecanismo complementario al Código QR, **a partir de este viernes 17 de diciembre** a las personas vacunadas en el extranjero, sean costarricenses o extranjeros, que no tengan código QR **se les reconocerá el carné de vacunación en físico emitido en el extranjero**, a efectos de comprobar que cuentan con el esquema de vacunación completo para ingresar a aquellos comercios que así lo soliciten



22

¿Cuáles actividades de aventura podrían voluntariamente admitir a personas con esquema completo de vacunación verificable con código QR o con el certificado de vacunación impreso?

- *Actividades en espacio terrestre como: Caminatas (hiking), ciclismo de montaña (mountain bike), senderismo (trekking), tours a caballo (horseback riding).*
- *Actividades en espacio aéreo como: Vuelo en globo (globe flying), vuelo en parapente.*
- *Actividades en espacio acuático como: Balsas en ríos (rafting), buceo (scuba-diving), neumáticos en ríos (tubing), piragüismo (kayak), parasailing).*
- *Actividades con cables y cuerdas como: Escalada, salto al vacío (bungee jumping), descenso vertical con cuerdas (rappel), tirolesa (canopy), barranquismo (canyoning), vías /erratas, espeleoturismo, cuerdas altas (high rapes course), péndulo (tarzan swing).*
- *Actividades con motores como: uso de cuadra-ciclos, motocicletas, botes, jet-ski.*

Fundamento Legal: Art. 4, Reglamento para la Operación de Actividades de Turismo de Aventura, Decreto N 39703-S-TUR y sus reformas.

COSTA RICA

¿Pueden ingresar los turistas recuperados de COVID-19 a Costa Rica vacunados con solo 1 dosis?

23

Cada país tiene sus propios mecanismos para la generación de la evidencia que permita verificar el estado de vacunación de las personas extranjeras; esa evidencia es la que debe ser presentada por la persona extranjera en el Pase de Salud.

Esto cubre a los viajeros recuperados a quienes su autoridad sanitaria aplicó una única dosis de la vacuna contra COVID-19, y esto se ve reflejado en su documento de vacunación como "Dosis 1/1" (dosis una de una).

Se aceptan las vacunas avaladas por la OMS o autorizadas por agencias regulatorias estrictas.



24

Establecimientos comerciales que pueden voluntariamente requerir código QR de vacunación verificable o certificado de vacunación impreso a partir del 01 de diciembre, 2021

1. Restaurantes, sodas, cafeterías y plazas de comidas (food trucks, food courts).
2. Bares y casinos.
3. Tiendas en general, tiendas por departamento y centros comerciales.
4. Museos.
5. Centros de acondicionamiento físico.
6. Hoteles, cabinas o establecimientos de alojamiento.
7. Balnearios.
8. Actividades, organizaciones o congregaciones en sitios de adoración, que prefieran superar el límite de 500 personas. Eventos que no superen dicha capacidad no requerirán de certificado, pero deberán aplicar las medidas de distanciamiento actuales de 1,8 metros con hasta 500 personas.
9. Salas de eventos para actividades empresariales, académicas o sociales.
10. Turismo de aventura.
11. Teatros, cines, academias de arte y baile, y establecimientos de actividades artísticas.
12. Establecimientos de actividades deportiva.



esencial[®]
**COSTA
RICA**

www.visitecostarica.com